



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 506 -2022-MTPE/1/20

Lima, 24 de agosto de 2022

VISTO:

El Oficio N° 134-2022-SG-CATP de fecha 20 de julio de 2022 (HR E- N° 125741-2022), a través del cual, la Central Autónoma de Trabajadores del Perú – CATP comunica el nombre del representante titular y alterno ante el Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de Lima Metropolitana – CORSSAT LM, y;

CONSIDERANDO:

Primero. - Que, mediante Resolución Directoral N° 06-2019 - MTPE/1/20 de fecha 25 de febrero de 2019, es designado los señores Fernando Arias Azabache, como representante titular y Freddy Alonso Lozano Armestar, como representante alterno de la Central Autónoma de Trabajadores del Perú – CATP, ante el Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de Lima Metropolitana – CORSSAT LM, para el período noviembre de 2019 a octubre de 2020.

Segundo. - Que, la Central Autónoma de Trabajadores del Perú – CATP, comunica sus nuevos representantes titular y alterno ante el Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de Lima Metropolitana - CORSSAT LM para el periodo para el periodo comprendido entre el 19 de julio de 2022 al 31 de octubre del presente año, proponiendo la designación de los señores Fernando Arias Azabache y Freddy Alonso Lozano Armestar.

Tercero. - Que, en atención a lo expuesto y al amparo del artículo 13° de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, corresponde formalizar la designación de los representantes solicitado, expidiendo la Resolución Directoral de designación del representante titular y alterno de la Central Autónoma de Trabajadores del Perú – CATP, ante el Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo - CORSSAT LM, por el periodo del 19 de julio de 2022 al 31 de octubre de 2022;

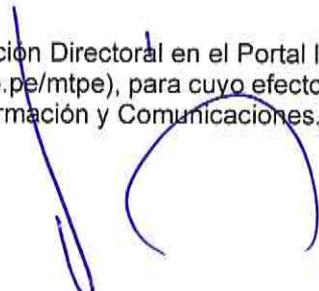
Por todo lo antes expuesto, y, en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Ley N° 29783;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a los señores Fernando Arias Azabache como representante titular y Freddy Lozano Armestar como representante alterno, ante el Consejo de Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de Lima Metropolitana para el periodo 19 de julio de 2022 al 31 de octubre del presente año.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), para cuyo efecto se remitirá a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Ricardo C. Vásquez Suyo
Director Regional de Trabajo y Promoción
del Empleo de Lima Metropolitana

